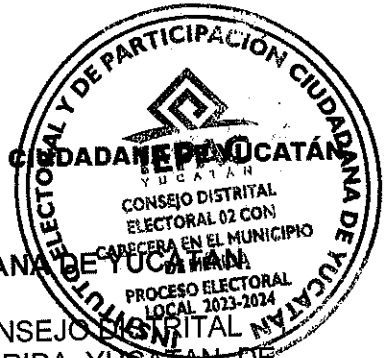




INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO ELECTORAL 02 CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN, DE FECHA 26 DE MARZO DEL AÑO 2024.

En el municipio de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 18 horas con 04 minutos, del día 26 de marzo del año 2024, en el predio número 213 de la calle 55 por 44 y 42 de Francisco de Montejo, de este municipio de Mérida, Yucatán, se reunieron las y los integrantes de este Consejo Distrital Electoral con la finalidad de celebrar la presente **Sesión Ordinaria**.

La Consejera Presidente, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró a las 18 horas con 05 minutos del día 26 de marzo del año 2024 el inicio de la presente sesión de carácter ordinaria.

Continuando con el uso de la voz y, de conformidad a lo establecido en el inciso d) del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, solicitó al Secretario Ejecutivo proceder con el **primer punto** del orden del día, consistente en dar cuenta de la lista de asistencia.

En ese sentido y para hacer constar el registro en el acta de la presente sesión, el Secretario Ejecutivo procedió a tomar la asistencia de los integrantes de este Consejo Distrital Electoral; encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejera Presidente C. Ivanna Beatriz Cituk Hernández;
Consejero Electoral C. Javier Alberto León Escalante;
Consejera Electoral, C. Marisol Osorio Cortés;

Todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y el Secretario Ejecutivo, C. Juan Emilio Carrillo González con derecho a voz, pero sin voto.

Y las representaciones de los siguientes partidos políticos:

Partido Acción Nacional, C. Pedro Alejandro Sansores Hernández, representante propietario.

Partido MORENA, C. Ángel Alain Gómez Chuc, representante suplente.

Partido Verde Ecologista de México, C. Josué Abimael Cab Canul, representante Propietario.

Partido Revolucionario Institucional, C. Aarón Jesús Baeza Lavadores, representante Propietario.

Seguidamente, se solicitó al Secretario Ejecutivo proceda a dar cuenta del siguiente punto del orden del día; por lo que en cumplimiento del punto número **dos** y con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certificó que con la asistencia de los tres





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



Consejeros Distritales Electorales con derecho a voz y voto entre los que se encuentra la Consejera Presidente, existe el Quórum Legal para llevar a cabo la presente sesión.

En consecuencia, de acuerdo con el punto número tres del orden del día y con fundamento en el numeral 1, del artículo 12, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, se declaró la existencia del Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

Aunado a lo anterior, se solicitó al Secretario Ejecutivo que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión.

Derivado de ello, en cumplimiento del punto número cuatro y con fundamento en el inciso b), artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó el orden del día, dando lectura a los puntos respectivos.

- 1.-LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- CERTIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL.
- 3.- DECLARACIÓN DE EXISTIR EL QUORUM LEGAL Y DECLARAR DEBIDAMENTE INSTALADA LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- 5.- LECTURA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LOS ESCRITOS PRESENTADOS ANTE ESTE CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL.
- 6.- PRESENTACIÓN POR PARTE DE LA PRESIDENCIA DE ESTE CONSEJO DEL INFORME SOBRE LAS CONDICIONES DE EQUIPAMIENTO, MECANISMO DE OPERACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA BODEGA ELECTORAL DE ESTE CONSEJO DISTRICTAL.
7. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA AL PERSONAL AUTORIZADO PARA EL ACCESO A LA BODEGA ELECTORAL DE ESTE CONSEJO.
- 8.-ASUNTOS GENERALES.
- 9.- RECESO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN.
- 10.- LISTA DE ASISTENCIA Y CERTIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL EN VIRTUD DE LA REANUDACIÓN DE LA SESIÓN.
- 11.- DECLARACIÓN DE EXISTIR EL QUÓRUM LEGAL Y ESTAR DEBIDAMENTE INSTALADA LA SESIÓN
- 12.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN.
- 13.- DECLARACIÓN DE HABERSE AGOTADO TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.
- 14.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



En cumplimiento del punto cinco del orden del día, consistente en los escritos recibidos en este Consejo Distrital Electoral, se relacionaron los siguientes:

- 1.- ESCRITO DEL 22 DE FEBRERO DE 2024, PRESENTADO POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RECIBIDO EN ESTE CONSEJO EN FECHA 29 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, EN DONDE SE INFORMA LA REPRESENTACIÓN DE DICHO PARTIDO ANTE ESTE CONSEJO DISTRITAL.
- 2.- ESCRITO DEL 25 DE MARZO DE 2024, PRESENTADO POR EL PARTIDO MORENA, RECIBIDO EN ESTE CONSEJO EN FECHA 26 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EN DONDE SE INFORMA LA REPRESENTACIÓN DE DICHO PARTIDO ANTE ESTE CONSEJO DISTRITAL.
- 3.- ESCRITO PRESENTADO POR LA MTRA. CLAUDIA NIDELVIA MORALES MANRIQUE, TITULAR DE LA UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN, RECIBIDO EN FECHA 16 DE MARZO DE 2024, MEDIANTE EL CUAL ENVÍA EL DIVERSOS FOLLETOS CON LA FINALIDAD DE INFORMAR LA MANERA DE COMO ATENDER LOS CASOS DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRAS LAS MUJERES.
- 4.- ACUERDO CG/032/2024; POR EL QUE SE PRESENTA EL INFORME QUE CONTIENE LAS PROPUESTAS DE HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA LOS ESCENARIOS DE CÓMPUTOS DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES DE ESTE INSTITUTO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.
- 5.- ACUERDO CG/033/2024; POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LOS CÓMPUTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024, ASÍ COMO, EL CUADERNILLO DE CONSULTA SOBRE VOTOS VÁLIDOS Y VOTOS NULOS.
- 6.- ESCRITO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO REFERENTE A LA JUSTIFICACIÓN DE ASISTENCIA DE SU REPRESENTACIÓN ANTE ESTE CONSEJO PARA LA PRESENTE SESIÓN.

Con relación a lo anterior, el Secretario Ejecutivo solicitó, de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura de los acuerdos anteriormente referidos.

De acuerdo con las solicitudes referidas, la Consejera Presidente, con fundamento en el artículo 168 fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, declaró formalmente incorporados a los representantes de los siguientes Partidos Políticos:

Solicitud con fecha del 22 de febrero del 2024, recibido ante este consejo Distrital el día 29 de febrero del mismo año, mediante el cual, el **Partido Revolucionario Institucional**, solicita la acreditación de sus representantes ante este Consejo Distrital, nombrando como representante propietario al C. Aaron Jesús Baeza Lavadores, y la C. Christian Ivette Chan Moo, representante suplente.





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



Solicitud con fecha del 25 de marzo del 2024, recibido ante este Consejo Distrital el día 26 de marzo del mismo año, mediante el cual, el **Partido MORENA**, solicita la acreditación de sus representantes ante este Consejo Distrital, nombrando como representantes suplentes al C. Ángel Alain Gómez Chuc.

Con fundamento en el artículo 47 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, señaló que las representaciones incorporadas en este acto deberán rendir la Protesta Constitucional ante este Consejo Distrital, mediante el escrito correspondiente.

Continuando con la sesión, se solicitó al secretario ejecutivo, dé continuidad al siguiente punto del orden del día, es decir, del punto **seis**, consistente en la presentación por parte de la presidencia de este consejo del Informe sobre las Condiciones de Equipamiento, Mecanismo de Operación y Medidas de Seguridad de la Bodega Electoral de este Consejo Distrital.

Con relación a ello, se informó que con base en lo señalado en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones, se estipularon las condiciones de la bodega electoral de este Consejo Distrital; es decir, su acondicionamiento y equipamiento, así como los mecanismos de operación y las medidas de seguridad correspondientes.

Acto seguido en uso de la voz, la consejera presidente procedió a la lectura del informe sobre las condiciones de equipamiento, mecanismo de operación y medidas de seguridad de la bodega de este consejo distrital, una vez concluida la lectura, la Consejera Presidente, preguntó a los integrantes del consejo si existe alguna observación sobre el informe rendido; y al no existir comentarios al respecto, se continuó con la presente sesión.

Continuando con el desarrollo de la sesión, le fue solicitado al Secretario Ejecutivo proceder con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **siete**, consistente en la aprobación del Acuerdo por el que se designa al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral de este consejo.

En virtud de lo anterior, la consejera presidente informó que las personas autorizadas que tendrán acceso a la bodega electoral de este Consejo Distrital son:

- **Magaly del Carmen Moo Pech**, Coordinadora Distrital 01.
- **Oscar Humberto Salazar Morales**, Coordinador Distrital 02.
- **Miguel Ángel Manzanilla Aragón**, Coordinador Distrital 03.
- **Glademi Viviana Aké Uh**, Coordinadora Distrital 04.
- **Joyce Angeluz Martínez Chiclín**, Coordinadora Distrital 05.
- **Tonatiuh Gaona Tiburcio**, Coordinador Distrital 06.
- **Leydi Noemi Estrella Magaña**, Coordinadora Distrital 07.
- **Mirza Fabiola Peña Yam**, Coordinadora Distrital 08.
- **Dante Adán Castillo Ortiz**, Coordinador Distrital 09.

De igual manera, se señaló que la lista anterior es enunciativa mas no limitativa y que en virtud de la incorporación de personal de apoyo durante el desarrollo del Proceso Electoral, podría ser ampliada y que, a su vez, las y los integrantes del Consejo General, así como las





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

y los Directores y las o los coordinadores de las distintas áreas de este instituto tendrán acceso a la bodega electoral, previa identificación y llenando la bitácora correspondiente.

Respecto a lo anterior, se le preguntó a los integrantes de este consejo observación al respecto.

Al no existir observaciones, con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán; se le solicitó al Secretario Ejecutivo que proceda a tomar la votación con respecto a la aprobación del acuerdo previamente descrito, por lo que con fundamento en el artículo 7 inciso g) del mismo reglamento referido, se procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo Distrital Electoral con derecho a voz y voto, solicitándole a los Consejeros Electorales que estuviesen por la aprobatoria del acuerdo por el que se designa al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral de este consejo, hacer el favor de levantar la mano.

Acto seguido, se informó que dicho acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor; quedando identificado con el número de acuerdo **CD02/011/2024**.

Seguidamente, la Consejera Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **ocho** consistente en los Asuntos Generales.

En ese sentido, la Consejera Presidente preguntó a las y a los integrantes del Consejo Distrital que los que deseen hacer uso de la voz para tratar algún asunto en particular, favor de levantar la mano.

Al no haber intervenciones, la Consejera Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo que dé seguimiento al Orden del Día; a lo que el Secretario Ejecutivo dio lectura al punto número **nueve**, siendo éste el referente a la solicitud de un receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión; a lo que la Consejera Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 25 minutos, solicitando al Secretario Ejecutivo que proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta.

Con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicitó a los Consejeros Distritales Electorales, que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, informó que el receso solicitado para la elaboración del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos tres votos a favor; por lo que la Consejera Presidente en uso de la voz siendo las 18 horas con 22 minutos declara un receso de 15 minutos, regresando a las 18 horas con 37 minutos.





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



Siendo las 18 horas con 38 minutos, se reanuda la presente Sesión ordinaria de la Consejera Presidente, conforme el punto diez del orden del día, solicito al Secretario Ejecutivo realizar el pase de lista correspondiente, con el objeto de certificar del Quórum Legal para reanudar la presente sesión.

A continuación, el Secretario Ejecutivo procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejera Presidente C. Ivanna Beatriz Cituk Hernández;
Consejero Electoral C. Javier Alberto León Escalante;
Consejera Electoral, C. Marisol Osorio Cortés;

Todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y el Secretario Ejecutivo, C. Juan Emilio Carrillo González con derecho a voz, pero sin voto.

Y las representaciones de los siguientes partidos políticos:

Partido Acción Nacional, C. Pedro Alejandro Sansores Hernández, representante propietario.

Partido MORENA, C. Ángel Alaín Gómez Chuc, representante suplente.

Partido Verde Ecologista de México, C. Josué Abimael Cab Canul, representante Propietario.

Partido Revolucionario Institucional, C. Aarón Jesús Baeza Lavadores, representante Propietario.

Continuando con el uso de la voz, el Secretario Ejecutivo certificó la existencia del quórum legal para continuar con el desarrollo de la sesión.

Por lo que la Consejera Presidente, de conformidad con el punto once del orden del día, declaró la existencia del quorum legal y estar debidamente instalada la sesión, y solicitó nuevamente al Secretario Ejecutivo dé cumplimiento al siguiente punto del orden del día.

Se informó que el siguiente punto del orden del día es el relativo al número doce, mismo que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión.

A lo que el Secretario Ejecutivo solicitó, de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura de los puntos del orden del día de la misma.

En razón de lo anterior, la Consejera Presidente preguntó si existía alguna observación al respecto, y al no haber ningún comentario referente al proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo Distrital Electoral 02 con cabecera en el municipio de Mérida, Yucatán, de fecha 26 de marzo de 2024, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera tomar la votación respecto a la aprobación del acta de la presente sesión.





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



Con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana de Yucatán, se procedió a tomar la votación de los integrantes de este Consejo Distrital Electoral con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobación, favor de levantar la mano, acto seguido, el Secretario Ejecutivo informó que el Acta de Sesión había sido aprobado por unanimidad de votos, siendo esto tres votos a favor.

Seguidamente, se solicitó al Secretario Ejecutivo proceder con el siguiente punto del Orden del Día, por lo que en cumplimiento del punto número trece, éste declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el Orden del Día.

Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número catorce del Orden del Día, la Consejera Presidente dio por clausurada la Sesión ordinaria del día 26 de marzo de 2024, siendo las 18 horas con 42 minutos.

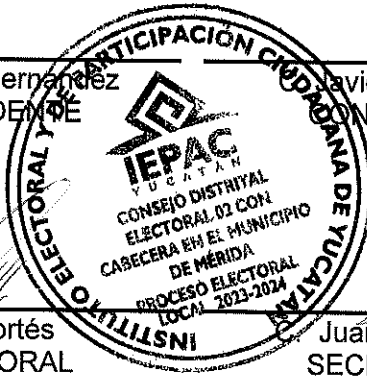
Por último, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente Sesión ordinaria al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

C. Ivanna Beatriz Cituk Hernández
CONSEJERA PRESIDENTE

Javier Alberto León Escalante
CONSEJERO ELECTORAL

C. Marisol Osorio Cortés
CONSEJERA ELECTORAL

Juan Emilio Carrillo González
SECRETARIO EJECUTIVO





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS

[Signature]
C. Pedro Alejandro Sansores Hernández
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL

[Signature]
D. ÁNGEL ALAIN GÓMEZ CHUC
REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA

[Signature]
C. Josué Abimael Cab Canul
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO.

[Signature]
Aarón Jesús Baeza Lavadores
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL NÚMERO 02 con cabecera en el municipio de MÉRIDA en uso de las atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 161, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICO: en cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el presente documento constante de 8 foja(s) útil(es) escrita(s) a 1 cara(s), es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que hice el cotejo correspondiente y para los efectos legales que proceden, expido la presente certificación en MÉRIDA Yucatán, a 26 de MARZO de 2024.





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



INFORME QUE RINDE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 02 CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN, SOBRE LAS CONDICIONES DE EQUIPAMIENTO, MECANISMOS DE OPERACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA BODEGA ELECTORAL.

En cumplimiento de lo señalado en el numeral 1 del artículo 167 del Reglamento de Elecciones, el día 26 de marzo de 2024, la Presidencia de este Consejo, hace del conocimiento de las y los integrantes, las condiciones de la bodega electoral.

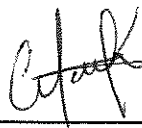
Este informe se realiza con base en lo señalado en Anexo 5 del Reglamento de Elecciones, en cuanto a los aspectos a considerar:

Acondicionamiento de las Bodegas Electorales	
ASPECTOS	OBSERVACIONES
Instalaciones eléctricas	Se encuentran en buen estado.
Techos	Se encuentran en buen estado.
Drenaje pluvial	Se encuentra en buen estado
Instalaciones sanitarias	Se encuentran en buen estado y son funcionales para su uso.
Ventanas	Se encuentran debidamente aseguradas.
Muros	Se encuentran en buen estado.
Cerraduras	Funciona de manera correcta.
Pisos	Se encuentra en buen estado.

Equipamiento de las Bodegas Electorales Especificaciones	
Extintores de polvo químico*	Se cuenta con un extintor de polvo químico seco ABC, el cual se ubicará cerca del acceso principal de la bodega electoral.
Lámparas de emergencia	Se cuenta lámpara de emergencia y se mantendrá conectada para evitar su descarga.
Señalizaciones	Se cuenta con señalizaciones en la bodega electoral al interior y exterior.
Tarimas, anaqueles o estantes	Se estará dotando de tarimas para colocar la paquetería electoral, en su caso, se colocarán estantes al interior para ubicar los paquetes y evitar que se deformen.

MECANISMOS DE OPERACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

- 1) La bodega del consejo deberá abrirse en presencia de los integrantes de este Consejo Electoral, y se constatará que cuente con los sellos de seguridad.
- 2) Se llevará una bitácora de la apertura y cierre de la bodega electoral, llevando un registro de los presentes durante el hecho y las fechas y horarios.
- 3) La Presidencia de este Consejo mantendrá en su poder la o las llaves de la puerta de acceso a la bodega, hasta en tanto, se tenga constancia de que no se presentó algún medio de impugnación y ha concluido el proceso electoral.
- 4) Los paquetes que contengan las boletas electorales o los votos, se mantendrán al interior de la bodega, serán entregados por el personal aprobado por el Consejo General del IEPAC y/o las y los integrantes de este Consejo.
- 5) El traslado de los paquetes electorales de la bodega electoral al sitio donde se efectúa el cómputo correspondiente será inmediato, sin pausas ni traslados a otros destinos. La persona designada como auxiliar de traslado deberá portar el gafete expedido en el que se indica dicha calidad.
- 6) En caso de detectarse que alguna persona no autorizada intente manipular paquetes electorales y/o cualquier persona intenta sustraer, destruir, alterar, ocultar o cualquier otra acción que comprometa la integridad de estos, se dará aviso inmediato a los cuerpos de Seguridad Pública y se levantará el Acta de hechos respectiva.



**C. IVANNA BEATRIZ CITUK HERNÁNDEZ
CONSEJERA PRESIDENTE
DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 02**



LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL NÚMERO 02 con cabecera en el municipio de Mérida, Yucatán, en uso de las atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 161, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICO: en cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el presente documento constante de 2 (dos) foja(s) útil(es) escrita(s) a 1 carra(s), es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que hice el efecto correspondiente y para los efectos legales que proceden, expido la presente certificación en Mérida Yucatán, a 26 de marzo de 2024.



[Handwritten mark]

JUAN EMILIO CAMACHO GONZALEZ

